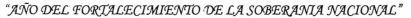


GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN





Resolución Ejecutiva Regional

N° 261 - 2022-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 2 6 JUL. 2022

VISTOS:



El Memorando Nº 01536-2022-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

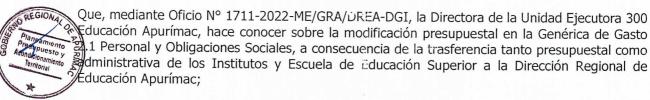


Que, mediante la Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2022-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, en el marco del Artículo 47º del Decreto Legislativo 1440 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático numeral 47.1 Son ruodificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan elentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, por lo que es procedente efectuar la Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.





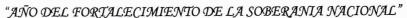
Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 0356-2021-DREA, se resuelve Transferir en su totalidad tanto Administrativa y Financieramente los Institutos Superiores Pedagógicos y Tecnológicos del ámbito de la Región Apurímac a la Dirección Regional de Educación Apurímac, en mérito al Acta de acuerdo de los Directores de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, emitiéndose la Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2022-GR.APURIMAC/GR, que aprueba la transferencia de los Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Dirección Regional de Educación Apurímac, por cuya razón a partir de la fecha todo los recursos que se encuentran en la Unidad Ejecutora de Educación Huancarama de los referidos Programas deben ser transferidos a la Unidad Ejecutora 300 Educación Apurímac para cubrir en parte el déficit que presenta dicha entidad en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, mediante notas modificatorias de tipo 004, por el importe de DIEZ MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 00/100 (S/. 10,214.00) SOLES, con la finalidad de financiar el pago de las remuneraciones del personal transferido, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



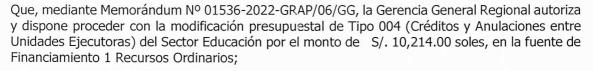


261

Que, mediante Informe N° 81-2022-ME-GRA-DREA-DGI, la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Apurímac, hace conocer el análisis presupuestal de la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en el que precisa que como consecuencia de la transferencia de los Institutos y Escuelas de Educación Superior la Unidad Ejecutora 300 Educación Apurímac, se encuentra deficitaria por lo que solicita efectuar notas modificatorias en el nivel funcional programático de tipo 004, para cubrir el pago de las remuneraciones del personal transferido, por lo que la Unidad Ejecutora 305 Educación Huancarama, será la entidad habilitadora para cumplir con las obligaciones referidas al pago de las remuneraciones del personal transferido, modificación que se realiza en la categoría presupuestal Acciones Centrales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



Que, mediante Informe Nº 408-2022-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento éleva el informe sustentatorio a fin de solicitar Autorización de la Gerencia General Regional para efectuar Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004, enmarcado en la normativa vigente;





Que, mediante Informe N° 1725-2022-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) entre las Unidades Ejecutoras del Sector Educación según la Propuesta del Informe N° 436-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPPTO, para financiar el pago de las Remuneraciones del Personal Activo de los Institutos y Escuelas de Educación Superior en el presente año fiscal, por el monto de **DIEZ MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 00/100 (S/. 10,214.00) SOLES,** en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013, Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L Nº 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, por el importe de **DIEZ MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 00/100 (S/. 10,214.00) SOLES,** en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA;



UNIDAD EJECUTORA 305 EDUCACION HUANCARAMA 10,214 CATEGORIA PRESUPUESTAL 9001 ACCIONES CENTRALES 10,214 **PRODUCTO 3.999999 SIN PRODUCTO** 10,214 **ACTIVIDAD** 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA 10,214 **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** 1 RECURSOS ORDINARIOS 10,214 CA! EGORIA DE GASTO **5 GASTOS CORRIENTES** 10,214 **GENERICA DE GASTO** 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 10,214

TOTAL EJECUTORA 10,214

TOTAL PLIEGO 10,214

/ 321014 / 323731 Fax: (083) 321174 erencias@regionapurimac.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



A LA:

10,214 300 EDUCACION APURIMAC UNIDAD EJECUTORA 10,214 9001 ACCIONES CENTRALES CATEGORIA PRESUPUESTAL 3.999999 SIN PRODUCTO 10,214 PRODUCTO 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA 10,214 **ACTIVIDAD** 10,214 **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** 1 RECURSOS ORDINARIOS 10,214 **5 GASTOS CORRIENTES** CATEGORIA DE GASTO 10,214 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES **GENERICA DE GASTO** TOTAL EJECUTORA 10,214 10,214 **TOTAL PLIEGO**

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las modificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los (5) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto Público.



Registrese y comuniquese

BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GOB/BLN. GRPPAT/RVC SGPPTO/DPC



Versión 21.01.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000088

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC EJECUTORA: 305 GOB.REG. APURIMAC- EDUCACION HUANCARAMA [001431]

: APROBADO **ESTADO**

----- DATOS DEL PLIEGO -----

: 26/07/2022 FECHA

: 107 / RER 261-2022 DOCUMENTO

Fecha: 02/08/2022

Hora: 12:15:28

Pag.: 1 de 1

MES : JULIO FECHA DE SOLICITUD : 21/07/2022

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

ANULACION DE PRESUPUESTO A FAVOR DE LA DIRECC.REGIONAL APURIMAC,CONFORME AL MEMO MULT. NO 0162-2022-MED/GR-A/DREA-A/UGEL-HMA.D, Y OFIC JUSTIFICACIÓN

IO NO 115-2022-

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESPESPD		
9001 ACCIONES CENTRALES	10,214	0
3999999 SIN PRODUCTO	10,214	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	10,214	0
00 RECURSOS ORDINARIOS	10,214	0
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,214	0
	TOTAL 10,214	0





MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000138

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA: 300 REGION APURIMAC-EDUCACION APURIMAC [000753]

ESTADO

: APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

: 26/07/2022

Fecha: 03/08/2022

Hora: 10:45:26

Pag.: 1 de 1

DOCUMENTO : 107 / RER 261-2022

MES

: JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 21/07/2022

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN

TRANSFERENCIA DE LA UGEL HUANCARAMA FTE FTO RO GENERICA 2.1

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

RG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	0	10,214
3999999 SIN PRODUCTO 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0 0	10,214 10,214
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	10,21
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	TOTAL 0	10, 10



